

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 8.243
DECRETOS
Año 2008 Nº 391
Año 2007 Nºs. 1.618 - 1.815 - 1.862 - 2.303 2.491 - 2.534 - 2.544 - 2.547 - 2.548 2.561 - 2.627 - 2.826
RESOLUCIONES
Año 2008 Nºs. 191 - 192 (M.P. y D.L.)
Año 2007 Nº 003 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES
- Exp. G10-0099.8/08 (Secretaría del Agua) - Reacondicionamiento de Calzada Ruta Provincial Nº 5 (A.P.V.) - Construcción de Badén en Río El Rincón-Los Robles (A.P.V.) - Nº 03/08 (A.P.V.)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 13 de mayo de 2008	Edición de 16 páginas - Nº 10.576		

LEYES**LEY N° 8.243****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 287, de fecha 30 de enero de 2008, emanado de la Función Ejecutiva y dictado en el marco del Artículo 123°, Inc. 12) de la Constitución Provincial, que prorroga por el término de un (1) año calendario, la Emergencia Edilicia de los Establecimientos Educativos Provinciales, dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de La Rioja y comprendidos en el Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar, vigente en la Ley N° 8.124.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a tres días del mes de abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Jorge Daniel Basso**.

Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

DECRETO N° 921

La Rioja, 18 de abril de 2008

Visto: El Expediente Código A1 N° 00835-4/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.243 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.243 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de abril de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Infraestructura, Hacienda y el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H. - Flores, R.W., M.E. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

DECRETOS**DECRETO N° 391**

La Rioja, 13 de febrero de 2008

Visto: la solicitud efectuada por el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales por ante el Secretario General y Legal de la Gobernación; y-

Considerando:

Que por la misma se solicita la prórroga de contratación para el ejercicio 2008, bajo la modalidad de

Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, de la Dra. Edith Elizabeth Agüero, D.N.I. N° 26.369.143.

Que la política implementada con relación a los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual

prestados a título personal, ha permitido dinamizar la tarea de las diferentes jurisdicciones con la colaboración y aporte de profesionales, técnicos, o agentes con funciones administrativas que han demostrado capacidad, idoneidad y especialización en las materias de sus competencias.

Que la persona mencionada manifiesta en forma expresa su conformidad para la contratación por parte del citado organismo, dando de este modo acabado cumplimiento al mutuo consentimiento necesario para la generación del vínculo contractual.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Contrátase desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, para cumplir funciones en la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local, a la Dra. Edith Elizabeth Agüero, D.N.I. N° 26.369.143, estableciéndose una retribución de Pesos Un mil Doscientos (\$ 1.200,00).

Artículo 2°.- Establécese que a los fines de la percepción de la retribución mensual establecida en el artículo precedente, la persona mencionada que reviste el carácter de Locadora, deberá presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario la factura correspondiente por ante el Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación por cada suma de dinero que tengan derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales conformada por el/la responsable del área.

Artículo 3°.- Dispónese que será de exclusiva responsabilidad de la Locadora el pago de impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del contrato, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

Artículo 4°.- Déjase establecido que el Contrato de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestado a título personal, que se celebra por el presente acto administrativo, se rescindirán de manera automática a partir de que su titular se encuentre incurso en las situaciones de incompatibilidad.

Artículo 5°.- El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. La Locadora también podrá rescindir el presente contrato previa notificación fehaciente con antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique a juicio del Estado Provincial el incumplimiento del objeto de la contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Artículo 6°.- Queda establecido que la contratación de la Locadora no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso de por parte de éste de renovar el Contrato ni de incorporarla en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus modalidades; correspondiendo todos los aportes previsionales, obra social, etc. y demás, por cuenta del Locador.

Artículo 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 8°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y

suscripto por el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.

Artículo 10°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N.

DECRETOS AÑO 2007

DECRETO N° 1.618 (S.A. y R.N.)

22/06/07

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director General de Minería -Funcionario No Escalonado- al Geólogo Herman Raúl Hunicken, D.N.I. N° 11.935.260, de la Subsecretaría de Minería, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 1.815 (S.A. y R.N.)

17/07/07

Adhiriendo al programa de actos del día 06 de agosto de 2007, en conmemoración del Aniversario de la Creación de la Enseñanza Agropecuaria, organizado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.

Disponiendo la eximición de firma de Planilla de Asistencia Diaria de todos los Profesionales y Técnicos de la Ciencias Agrarias de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados para la fecha establecida.

Declarando asueto administrativo el día 06 de agosto de 2007 para todo el personal dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N.

DECRETO N° 1.862 (S.A. y R.N.)

20/07/07

Dando de baja por fallecimiento, con retroactividad al día 30 de diciembre de 2006, a la señora Sonia del Carmen Campos, D.N.I. N° 14.862.507, quien revistaba en la Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), todo ello conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° - inc. b) del Decreto-Ley N° 3.870/79.

Los organismos involucrados realizarán las registraciones correspondientes.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 2.303 (S.A. y R.N.)

18/09/07

Dando de baja por fallecimiento, con retroactividad al día 16 de junio de 2007, al señor Horacio Alonso Tello, D.N.I. N° 6.696.857, quien revistaba en la Categoría 14 - Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente, de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.); todo ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24°, Inc. b) del Decreto-Ley N° 3.870/79, según Expte. G10 - N° 0375-4-Año 2007.

Los organismos involucrados realizarán las registraciones correspondientes.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 2.491 (M.H. y O.P.)

18/10/07

Prorrogando por el término de tres (3) meses, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre/07, la ayuda social prevista en los Decretos N° 990/03, N° 443/04, Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.273/04 y Artículo 2° del Decreto N° 1.529/04, como así también los beneficiarios incorporados en el Artículo 3° del Decreto N° 520/05, Artículo 3° del Decreto N° 1.465/05, Artículo 3° del Decreto N° 1.004/06, Artículo 2° del Decreto N° 1.101/07, Artículo 2° del Decreto N° 1.477/07, Artículo 3° del Decreto N° 1.944/07 y Artículo 2° del Decreto N° 2.288/07.

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a transferir a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad los fondos pertinentes para afrontar los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo adoptar los recaudos presupuestarios y contables que fueran menester.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E., S.R.C.

DECRETO N° 2.534 (M.H. y O.P.)

26/10/07

Modificando parcialmente el texto del Decreto F.E.P. N° 2.483, de fecha 17 de octubre de 2007, Artículo 1°, de la siguiente forma: donde se lee "Peralta Federico Agustín, D.N.I. N° 26.603.927", debe leerse "Peralta Federico Agustín, D.N.I. N° 29.603.927".

Dando participación a Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección de los respectivos contratos, conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto precedentemente.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 2.544 (M.H. y O.P.)

29/10/07

Rescindiendo, a partir del 13 de agosto de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Sergio Daniel Díaz, D.N.I. N° 27.450.258, autorizado por Decreto F.E.P. N° 055 de fecha 08 de enero de 2007.

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios desde el 13 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con el Cr. Cristian Alejandro Tanquía, D.N.I. N° 30.634.312, para prestar servicios en la Dirección General de Ingresos Provinciales, por un monto mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00).

Incluyendo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 055/07, al Cr. Cristian Alejandro Tanquía a percibir el incremento mensual individual que le corresponda, evaluando su desempeño de acuerdo a criterios de eficiencia, productividad y esfuerzo puestos en el Sistema de Rendimiento de Fiscalización, estableciéndose un tope de hasta Pesos Quinientos (\$ 500,00) mensuales.

Dejando establecido que los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal por profesionales y/o técnicos que se celebran, prorrogan, renuevan y/o transfieren por el presente acto administrativo, se rescindirán de manera automática, a partir de que sus titulares se encuentren incursos en las situaciones de incompatibilidades previstas en el Artículo 6° del Decreto F.E.P. N° 1.753/06.

Dando participación a Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección de los respectivos contratos, conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto precedentemente.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.547 (S.A. y R.N.)

29/10/07

Estableciendo que, a partir de la fecha del presente decreto, el agente Roberto Armando Gatica, D.N.I. N° 16.165.899, quien revista en la Categoría 19 del Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Secretaría de Ganadería, prestará servicios en su organismo de origen.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente allí mencionado, registrará su asistencia diaria en la Secretaría de Ganadería.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Murúa, S.L., S.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.548 (S.A. y R.N.)

29/10/07

Afectando, a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, para prestar servicios en el Municipio del

departamento General Belgrano, al agente Jorge Luis Antonio Ceballos, D.N.I. N° 12.393.074, Categoría 21, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Administración Provincial del Agua, según Expte. G10 0369-8/07.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente afectado registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio, por el período allí señalado.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.561 (M.H. y O.P.)

31/10/07

Afectando, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, al agente Guillermo Javier Guzmán, D.N.I. N° 23.016.407, Categoría G12 - Planta Permanente, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Como consecuencia de lo establecido precedentemente la agente registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.627 (S.A. y R.N.)

14/11/07

Aceptando, a partir del 01 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el Ing. Hugo Rolando Lescano, D.N.I. N° 22.687.535, en el cargo de Director de Sanidad Vegetal - Funcionario No Escalafonado- de la Dirección General de Agricultura dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J.M., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.826 (S.A. y R.N.)

11/12/07

Aceptando, a partir de la fecha del presente decreto, las renunciaciones presentadas por los Funcionarios No Escalafonados de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, cuyos nombres completos, documento de identidad y cargos dimitidos se indican en el Anexo I del presente decreto.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO I**Aceptación de Renuncias de Funcionarios No Escalonados de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales**

Nombres Completos	D.N.I. N°	Cargo Dimitido
Hugo Bernardo Abarca	8.465.357	Director General de Agricultura
Héctor Alejandro Lucero	17.174.209	Director General de Administración
Ramón Nicolás Agüero	13.918.245	Coordinador de Tesorería
Ana María Peralta	17.194.515	Coordinador de Contaduría
Nicolás Miguel Angel Herrera	11.856.088	Coordinador de Despacho Local
María Soledad Frissolo	14.154.660	Coordinador de Desarrollo Local
Marcela Lucía Huergo	16.579.901	Coordinador de Producción, Experimentación Adaptativa y Extensión
Eduardo Gustavo Fernández	21.129.339	Coordinador de Programación Sectorial
Oscar Alberto Pitetti	14.232.074	Coordinador Ejecutivo del Ente de Programación y Desarrollo Agropecuario
Antonio César Nicolás Gómez	8.465.274	Coordinador de Administración de Proyectos
José Antonio Saker	10.445.395	Coordinador de Desarrollo Agrícola

RESOLUCIONES**RESOLUCION M.P. y D.L. N° 191**

La Rioja, 02 de mayo de 2008

Visto: El Expte. Código G.1 N° 0026-5-08 mediante el cual la agente señora Cra. Flavia Cecilia del Pino, D.N.I. N° 21.754.859, solicita ampliación de la "Licencia Sin Goce de Haberes" otorgada por Resolución M.I.C. y E. N° 377 dictada con fecha 11 de mayo de 2007; y,

Considerando:

Que mediante el dispositivo legal citado, se prorrogó la "Licencia Sin Goce de Haberes" a la agente señora Cra. Flavia Cecilia del Pino, D.N.I. N° 21.754.859, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente dependiente del actual Ministerio de Producción y Desarrollo Local, por el término de un (1) año a partir del 01 de mayo/07.

Que a fs. 2 de autos la agente recurrente solicita una ampliación de la franquicia oportunamente otorgada.

Que lo peticionado debe tratarse en los términos del Artículo 49° - inc. b) del Decreto-Ley N° 3.870/79, modificado por el Decreto Reglamentario N° 282/00, norma legal que en su Artículo 2° -última parte- faculta a la Función Ejecutiva Provincial, a conceder licencia sin remuneración por periodos que superen un año, tal es el caso que nos ocupa.

Que a fs. 7 de autos en su intervención de competencia la Coordinación de Legajos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, informa que la agente Cra. Flavia Cecilia del Pino, D.N.I. N° 21.754.859, revista en la Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Personal de Planta Permanente, en el Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Que las parte intervinientes prestaron su debida conformidad para conceder la franquicia tramitada por la agente recurrente a partir del 1° de mayo de 2008.

Que la Dirección General Legal y Técnica del M.P. y D.L. en Dictamen N° 28 obrante a fs. 16/17 de autos, en atención a los fundamentos de la solicitud interpuesta y a los informes rendidos oportunamente, estima procedente la prórroga que propicia la agente Cra. Flavia Cecilia del Pino.

Que, en consecuencia, resulta menester el dictado del acto administrativo pertinente en tal sentido.

Que mediante Decreto F.E.P. N° 070/07 se encomienda la Cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.229 -de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de mayo de 2008 y por el término de uno (1) año, el beneficio de "Licencia Sin Goce de Haberes", contemplada en el Artículo 49° - inc. b) del Decreto-Ley N° 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- modificado por Decreto Reglamentario N° 282/00 - Artículo 2°, otorgada a la agente señora Cra. Flavia Cecilia del Pino, D.N.I. N° 21.754.859, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Personal de Planta Permanente, perteneciente al Ministerio de Producción y Desarrollo Local, dispuesta mediante Resolución M.I.C. y E. N° 377 dictada con fecha 11 de mayo de 2007 por el ex Ministro de Industria Comercio y Empleo.

Artículo 2°.- Los Organismos pertinentes practicarán las registraciones administrativas contables correspondientes emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

* * *

RESOLUCION M.P y D.L. N° 192

La Rioja, 02 de mayo 2008

Visto: la solicitud realizada por el Secretario de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Función Ejecutiva Provincial; y,

Considerando:

Que por la misma se requiere la afectación del señor Juan Carlos Rivero, D.N.I. N° 5.541.825, agente Planta Permanente, Categoría G 13, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General; y señora Nicolasa Susana Ponce, D.N.I. N° 5.694.100, agente Planta Permanente, Categoría G 18, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General; ambos pertenecientes a la Jurisdicción: Ministerio de Producción y Desarrollo Local, para prestar servicios en aquel organismo.

Que según Decreto F.E.P. N° 880/03, es facultad del señor Gobernador de la Provincia decidir, mediante decreto, en materia de afectaciones, adscripciones, transferencias o designaciones de personal.

Que, no obstante ello, y a los fines de evitar la saturación de expedientes de esa naturaleza en la firma del Despacho del señor Gobernador, se delega en la máxima autoridad de cada área gubernamental, la decisión de afectar personal perteneciente a la

misma, siempre que el destino no sea otra provincia. Ello, de conformidad al Decreto F.E.P. N° 499/04.

Que, en consecuencia, es facultad y voluntad de este Organismo hacer lugar a las afectaciones solicitada, teniendo en cuenta las razones de servicios que así lo exigen.

Que mediante Decreto N° 070/07 se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aféctase hasta nueva disposición para prestar servicios en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Función Ejecutiva Provincial, a los agentes cuyos nombres, documento nacional de identidad y situación de revista se indica a continuación.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categ.	Agrup.	Planta
Rivero, Juan Carlos	5.541.825	13	Serv. Grales.	Perm.
Ponce, Nicolasa Susana	5.694.100	18	Administrativo	Perm.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, los agentes referidos registrarán asistencia diaria en el nuevo destino de servicio asignado.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

RESOLUCIONES AÑO 2007

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 003

La Rioja, 20 de diciembre de 2007

Visto: El Expte. Cód. G3 N° 0033-9-Año 2007 por el que la firma Nabil S.A. denuncia la iniciación de actividades del proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través de las Resoluciones S.P. y T. N°s. 072/02 y 085/02, fusionados y adecuados mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.220/04 y sus modificatorias Resolución M.I.C. y E. N°s. 1.259/04, 340/06 y 1.151/06; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la facultad para aprobar la iniciación de actividades de un proyecto de inversión promovido, fue delegada a la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones por Decreto N° 280/06.

Que por Resolución S.I. y P.I. N° 006/07 se prorrogó el plazo original hasta el 30 de mayo de 2007.

Que la firma Nabil S.A. ha presentado la escritura pública de adquisición de un inmueble ubicado en el departamento Arauco, con superficie suficiente para la explotación comprometida, como así también Minuta "G" y croquis de ubicación del inmueble.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.211/96 y Resolución M.D.P. y T. N° 465/96.

Por ello y de conformidad con las normas del Decreto N° 1.211/96 y Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 16 de abril de 2007, la iniciación de actividades del proyecto agrícola promovido a través de las Resoluciones S.P. y T. N°s. 072/02 y 085/02, fusionados y adecuados mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.220/04 y sus modificatorias Resolución M.I.C. y E. N°s. 1.259/04, 340/06 y 1.151/06.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Secretaría del Agua**

Licitación Pública - Exp. G10-0099.8/08

Obra: "Azud y Conducción en Río Los Manzanos - Los Bordos - Guanchín".

Apertura de ofertas: 28 de mayo de 2008.

Horas: 09:30.

Presupuesto Oficial: \$ 367.290,00. (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa).

Valor del Pliego: \$ 400,00.

Lugar de venta: Dirección de Administración de Recursos de la Secretaría del Agua.

Consultas: Dirección General de Proyectos y Obras.

Lugar de apertura: Secretaría del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5.300) La Rioja.

Ing. Germán E. Gracia
Secretario del Agua

N° 8.029 - \$ 300,00 - 09 y 13/05/2008

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 03 de junio de 2008

Horas: diez (10:00)

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: "Reacondicionamiento de Calzada en Ruta Provincial N° 5 - Tramo: La Rioja - Paraje San Juan", consistente en Corrección y Restitución de Galibo en la Calzada con Mezcla Arena - Asfalto en Caliente y Sellado de Grietas y Fisuras.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Longitud: 22.000,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.114.270,00.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Venta de Pliegos: hasta el 21/05/08.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 09 de mayo de 2008.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador Provincial A.P.V.

N° 8.036 - \$ 600,00 - 13 al 20/05/2008

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2008
Horas: diez (10:00)

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra "Construcción de Badén de Hormigón en Río El Rincón - Los Robles (Dpto. San Blas de Los Sauces)", consistente en Badén de H° y Obras Complementarias.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Presupuesto Oficial Base: \$ 328.695,10.
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.
Venta de Pliegos: hasta el 21/05/08.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 09 de mayo de 2008.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador Provincial A.P.V.

N° 8.037 - \$ 400,00 - 13 y 16/05/2008

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Licitación Pública N° 03/08

Expediente: A-4 N° 483-G-08

Objeto: Contratación para Adquisición de Filtros con Destino a Distintos Rodados y Equipos Viales de la Administración Provincial de Vialidad.

Presupuesto Oficial Base: \$ 159.994,10.
Valor del Pliego: \$ 300,00.
Fecha de Apertura: 02/06/08 - Horas: once (11:00).
Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja (Capital).

Consultas y adquisición del Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5.300 La Rioja - Capital - Teléfono: 03822 - 453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General A.P.V.

C/c. - \$ 400,00 - 13 y 16/05/2008

VARIOS

Ente Unico de Control de Privatizaciones

Audiencia Pública

(Decreto F.E.P. N° 792/08, modificado por Decreto F.E.P. N° 865/08 - Expte. EUCOP N° F5-00200-0-08-Resolución EUCOP N° 001, Acta N° 039 de fecha 02 de mayo de 2008).

Objeto de la Audiencia: Consideración y aprobación del nuevo Régimen y Cuadro Tarifario que regirá los próximos cinco (5) años a partir de su aprobación en la provincia de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los principios tarifarios de la Ley Nacional N° 24.065, Ley Provincial N° 6.036, Ley Provincial N° 8.211, Decreto N° 792/08 modificado por Decreto N° 865/08 y Artículo 31° del Contrato de Concesión de EDELAR S.A. y Subanexo II del referido Contrato.

Fecha y hora de la Audiencia: 03 de julio de 2008 a las diez (10:00) horas.

Lugar: Espacio 73, calle Catamarca N° 73 de esta ciudad Capital.

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencia Pública establecido por Resolución EUCOP N° 009 Acta N° 095 de fecha 24 de agosto de 2006. El público podrá participar oralmente.

Presentaciones: Quienes deseen ser parte en la Audiencia Pública en ejercicio de un derecho subjetivo, interés legítimo o difuso, podrán presentarse por escrito ante la Instructora designada desde el 14/05/08 hasta el 30/06/08 -de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en las oficinas del EUCOP en calle San Nicolás de Bari N° 775, donde se podrán tomar vistas y obtener copia de las presentaciones efectuadas por otras partes. Las pruebas de que intenten valerse sólo podrán ofrecerse con cuatro copias desde el 14/05/08 hasta el 30/06/08 en el mismo lugar e idéntico horario. Quienes solicitaren participación deberán presentarse obligatoriamente el día 26/06/08 a las 10:00 horas en las oficinas del EUCOP a los fines de participar de la preaudiencia, informarse acerca de la admisión de las partes y del orden asignado para intervenir en la audiencia.

Instructora: Dra. Paula Gabriela Corvalán - Teléfono N° 453696 - Fax N° 453687.

Defensor del Usuario: Dr. Ernesto Raimundo Paolini - Teléfono N° 453696 - Fax N° 453687.

El Directorio: Fdo.: **Presidente:** Ing. Pedro O. Wassan - **Vicepresidente:** Director de Servicios Eléctricos, Sr. Félix Martín Moya - Director de Agua Potable y Saneamiento: Ing. Esteban Díaz; y el Director Vocal: Dr. Héctor Fabián Cortez Caballe.

N° 8.016 - \$ 400,00 - 06 al 13/05/2008

* * *

Convocatoria

Consejo Profesional de la Ingeniería - La Rioja

CONVOCA:

1. A sus matriculados a participar de las próximas elecciones que se efectuarán el 30 de mayo de 2008 de 8:00 a 12:00 horas.
2. A consultar los padrones de profesionales

habilitados en la sede de la institución, sito en Lamadrid 46.

Ing. Nicolás Julio Vallejo
Secretario

Ing. Héctor Federico Whitaker
a/c Presidencia

REMATES JUDICIALES

Joaquín R.A. Medina
Martillero Público Nacional

N° 8.010 - \$ 290,00 - 02 al 30/05/2008

* * *

“G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de “G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.” en el carácter de Ordinaria para el 30 de mayo de 2008 a las 12:00 horas -en primera convocatoria- y a las 13:00 horas -en segunda convocatoria- en la calle J. B. Alberdi 514, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en el Artículo 234 - inc.1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 de noviembre de 2007.

2°) Consideración del destino del resultado del Ejercicio.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

4°) Consideración de los honorarios al Directorio.

5°) Consideración de los honorarios al Síndico.

6°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 LSC -Párrafo Segundo- con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea. (s/Acta Asamblea N° 18 del 24/04/07)

Sr. Carlos José Soros
Presidente

N° 8.027 - \$ 300,00 - 09 al 23/05/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley N° 8.244 - Expte. B7-00169-8-01

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 215/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 017342/07, ubicados en el barrio Tambor de Tacuarí de esta ciudad Capital de La Rioja, entre calles Nicolás Córdoba y Cerro Ambato al Norte, Río Tamar al Este, Gonzalo de Berceo al Sur, y ex Proyecto de la Ruta Nacional N° 38 (hoy Hugo González) al Oeste. Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 05 de mayo de 2008.

S/c. - \$ 81,00 - 13 al 20/05/2008

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta - Secretaría Fiscal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Palazzi Italo Antonio s/Ejecución Fiscal” -Expte. N° 517/99, que el Martillero Joaquín R.A. Medina rematará el día 22 de mayo de 2008 a horas 10:30 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en esta ciudad en acera N. de calle San Isidro s/n° (entre calle 25 de Mayo y Belgrano), identificado con la Matrícula de Dominio: C-16623. Matrícula Catastral: Circunscripción: 01-01-002-58-015. Nomenclatura Catastral: I-I-B-58-O. Medidas: 27,52 m frente S.; 31,52 m contrafrente N.; 65,63 m costado O.; 61,15 m costado E. Linda: Norte: Pedro C. Vera Barros, Sur: calle San Isidro, Este: lote 22, Oeste: parcelas “3”, “4” y “5”, “6”, “7”, “8”, “1”. Superficie: 1.858,9446 m2. Mejoras. Inmueble casa-habitación, construcción de primera calidad, compuesto por comedor, cocina-comedor, estar, escritorio c/baño, cuatro dormitorios, dos baños, dos dormitorios de servicio en el fondo, cada uno con baño, parque, quincho con asador, comedor, cocina y baño. La vivienda se encuentra en buen estado de uso y conservación, la misma está habitada por su titular. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas más que las agregadas en el expediente. Aquél será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La base de venta es de \$ 30.395,46, correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El día 21 de mayo de 2008, en el horario de 11:30 a 12:30 se mostrará el inmueble a subastar. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15677908. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 07 de mayo de 2008.

Dra. Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 8.026 - \$ 120,00 - 09 y 13/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Eber Abad Norte, a comparecer en los autos Expte. N° 38.966 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Norte Eber Abad - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, abril de 2008. Dra. María Fátima Gazal - Prosecretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.988 - \$ 45,00 - 29/04 al 13/05/2008

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Daniel Carmona, para comparecer en los autos Expte. N° 10.135 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Carmona Dardo Daniel - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.990 - \$ 45,00 - 29/04 al 13/05/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Miguel Angel Armada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.497 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Armada Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 11 de abril de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.991 - \$ 45,00 - 29/04 al 13/05/2008

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Soledad Rufina Alcalde Pastor Vda. de Roldán y/o Soledad Rufina Alcalde y/o Soledad Alcalde de Roldán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N°

19.966 - Año 2007 - Letra "A", caratulado: "Alcalde Pastor Vda. de Roldán Soledad Rufina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, cuatro de febrero de dos mil ocho.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.993 - \$ 45,00 - 29/04 al 13/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, en los autos Expte. N° 5.855 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Toledo Juan José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan José Toledo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaria Civil

N° 7.994 - \$ 45,00 - 29/04 al 13/05/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.891 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Luján Ramón Apolinario - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Apolinario Luján, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaria Civil

N° 7.996 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.894 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Soto María Esperanza - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Esperanza Soto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaria Civil

N° 7.997 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.890 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Aballay Rita Raquel - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rita Raquel Aballay, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.998 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.856 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moreno Roque Jacinto y Otra - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "Bajito Hondo", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja; que sus linderos son: al Noreste: suc. de Juan Carlos Vera y Jorge Giménez, al Sureste: María Torres, al Suroeste: Cleto Molina, José López, y al Noroeste: Carlos Vera, Rufina Moreno y camino vecinal. El inmueble tiene una superficie de 59 ha 7.286,30 m2, y el siguiente número de Matrícula Catastral: 4-12-04-444-855-722, aprobado por Disposición Técnica N° 017058, de fecha 10 de mayo de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de marzo de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.999 - \$ 75,00 - 02 al 16/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Máximo López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante Garbozo Cruz Alberto para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 2.805 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Carbozo Cruz Alberto s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, febrero de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.000 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Simona Vicenta Rodríguez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.098 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Simona Vicenta - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 28 de abril de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.002 - \$ 40,00 - 02 al 16/05/2008

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Juan Arturo Carrizo, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Florentino Gregorio Ramírez, a comparecer en los autos Expte. N° 38.642 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Ramírez Florentino Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 20 de noviembre de 2007.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 8.003 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos "Contreras de Santillán Carmen Rita - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 10.118 - "C" - 2008, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Contreras de Santillán Carmen Rita, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación.
Secretaría, 24 de abril de 2008.

María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.004 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes

de la extinta Teresa Saccomanno, a comparecer en los autos Expte. N° 10.155 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Saccomanno Teresa - Sucesorio" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Elisa Toti (Juez - Presidente), Dra. María Elena Fantín de Luna (Secretaria). La Rioja, 28 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.005 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos José Humberto Mizzau, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20.387 - Año 2007 - Letra "M", caratulados: "Mizzau, José Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 23 de abril de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.006 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2008

La Presidenta de la Excma. Cámara de Paz Letrada, intima al Sr. López Roberto Jorge a depositar en el plazo de cuatro (4) días las sumas reclamadas de \$ 1.075,32 en concepto de capital con más la suma de \$ 322,60, calculados provisoriamente para intereses y costas a la orden de este Tribunal y Secretaría en la Cuenta N° 5.204985/9 del Nuevo Banco Rioja y como perteneciente a estos autos, debiendo acompañar copia de la Boleta respectiva. Cita de remate o defensa para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación, en los autos Expte. N° 40.287/06, caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/López Roberto Jorge s/Ejecutivo", que se tramitan por ante esta Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, bajo apercibimiento de que si no opone las excepciones legítimas se llevará adelante la ejecución (Artículo 280 del C.P.C.) el presente debe publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 29 de febrero de 2007. Pra. Teresita M. de la Vega Ferrari - Secretaria.

Gustavo D. Vergara
Secretario a/c.

N° 8.012 - \$ 50,00 - 06 al 13/05/2008

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Marta Fani Ruiz para que comparezcan

a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.476 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Ruiz Marta Fani - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de noviembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.013 - \$ 40,00 - 06 al 20/05/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cristina Romero de Reynoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 30.615 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Arias Ricardo Luis s/Información Posesoria", se ha ordenado publicar edictos, conforme lo establece el Artículo 409 - inc. 2° por tres (3) veces. Se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente. Según Plano de Mensura tiene una superficie total de 2.043,87m2, siendo su Nomenclatura Catastral: C.: I - S.: A - M.: 8 - P.: ar, ubicándose sobre la acera Norte de la calle 8 de Diciembre a la altura del N° 225 y, conforme a Plano, tiene las siguientes características y medidas: Partiendo del Punto "A", ubicado en el extremo Noroeste, parte una línea recta con dirección Noreste, la que recorre una distancia de 14,87 m hasta el Punto "B", donde quiebra en ángulo de 91°38'11" y recorriendo una distancia de 15,32 m llega al Punto "C", donde quiebra en dirección Noreste en ángulo de 268°17'51" y recorriendo una distancia de 3,25 m llega al Punto "D", donde quiebra en dirección Sur en ángulo de 87°43'26" y recorriendo una distancia de 77,14 m llega al Punto "E", donde quiebra con dirección al Sureste en ángulo de 259°36'05" y recorriendo una distancia de 0,17 m en línea recta llega al Punto "F", donde quiebra con dirección Este en ángulo de 101°34'02" y recorriendo una distancia de 15,38 m llega al Punto "G", ubicado en el extremo Sureste, donde quiebra con dirección Suroeste en ángulo de 93°15'15" que da con la acera Norte de calle 8 de Diciembre, y recorriendo una distancia de 19,81m se llega al Punto "H", donde quiebra con dirección Noroeste en ángulo de 85°55'38" y recorriendo una distancia de 41,34 m llega al Punto "I", donde quiebra en ángulo de 179°20'52" y recorriendo una distancia de 67,29 m se junta con el Punto "A". Lindando: al Este: con sucesión de José Adán Arias, al Norte: con Mónica Deleonardi de Rearte, Berta Jacinta Paredes de Galleguillo y Juan Carlos Galleguillo, al Oeste: con María Odila Páez, y al Sur: con calle 8 de Diciembre. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reynoso - Juez. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. La Rioja, 16 de abril de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.015 - \$ 150,00 - 06 al 13/05/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve de Décima, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Eloisa Jovina Vega en autos Expte.

N° 9.837 - Año 2007 - Letra "V", caratulado: "Vega Eloisa Jovina y Otros - Información Posesoria" ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en paraje "Puesto Los Vegas", distrito "El Quebracho", Dpto. Capital, Ruta Provincial N° 5 -entre Km 92 y Km 97- que tiene las siguientes características que paso a describir: superficie total de 7.044 ha distribuidas de la siguiente manera: el terreno en cuestión quedó dividido en dos partes por la Ruta Provincial N° 5 denominadas como Parcela N° 308-439 y Parcela N° 710-410, las que miden 2.823 ha 7.785 m² y 4.221 ha 6.158 m², respectivamente. La Parcela 710-410 limita desde el Punto 1 hasta el Punto 2 con la sucesión de Nery Bazán y mide 9.937,45 m; desde el Punto 2 hasta el Punto 3 con la propiedad de la Sra. Tomasa de Vega y mide 3.986,21 m; desde el Punto 3 hasta el Punto 4 linda con la propiedad de José Luis Nievas mide 9.987,53 m; y desde el Punto 4 hasta el Punto 1 linda con la Ruta Provincial N° 5 y mide 4.491,70 m. La Parcela 308-439 limita desde el Punto 5 hasta el Punto 6 con la propiedad de José Luis Nievas y mide 9.958,43 m; desde el Punto 6 hasta el Punto 7 linda con la propiedad de la Sra. Tomasa de Vega y mide 2.640,05 m; desde el Punto 7 hasta el Punto 8 linda con la propiedad de Kino Romero y mide 9.935,67 m; y desde el Punto 5 hasta el Punto 8 la Ruta Provincial N° 5 y mide 3.043,51 m. Los inmuebles se encuentran designados con Nomenclatura Catastral: 4-01-52-001-710-410 y 4-01-52-001-308-439, respectivamente, según Disposición de Catastro N° 01-6969, de fecha 07 de febrero de 2007, a nombre de "Eloisa Jovina Vega, CUIL 27-5874222-3; Ramón Marcelino Vega, CUIL 20-10152913-5; Beatriz Susana Vega, CUIL 27-11856360-9; Juan Carlos Vega, CUIL 20-11859367-8". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito precedentemente, bajo apercibimiento de ley. Expresamente se cita a los colindantes previamente designados y en especial a los anteriores propietarios y a quienes figuran en los informes obrantes en autos: "Merced de Capayán S.A."; Gacetúa de Nieto; José Cornelio Nieto y Ramón E. Gacetúa por la superposición indicada en el Plano de Mensura y que surge del Informe Catastral, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes.

La Rioja, 23 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.019 - \$ 250,00 - 06 al 20/05/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Fabián Nelson Frogel, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 42.272 - Letra "F" - Año 2007, caratulado: "Frogel Nelson Fabián - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 17 de abril de 2008.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 8.020 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expediente N° 5.877 - Letra "E" - Año 2008, caratulado: "Echegaray Luis Alberto y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje Polco, departamento Chamental, provincia de La Rioja, cuyas características son: Dpto. N° 12 - Circ.: II - S.: B - Manz.: 14 - Parc.: 3 (1 parte), con una superficie de 344,76 m² dentro de los siguientes linderos: al Noroeste: calle pública, al Noreste, Sureste y Suroeste: con propiedad de suc. de Abdón Zenón Corzo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 8.021 - \$ 70,00 - 09 al 23/05/2008

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de María Fátima Gazal, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Aldo César Castaño ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 37.762 - Letra "C" - Año 2006, caratulado: "Castaño Aldo César - Prescripción Adquisitiva" sobre la unidad automotor marca Mercedes Benz, modelo 1112, tipo ómnibus, año 1975, motor N° AD00713, chasis N° 341012-10-006691, patente N° K 000570, expedida por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La Rioja, abril de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.023 - \$ 75,00 - 09 al 23/05/2008

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los Sres. Hermelinda Fany Videla de Luna y Francisco Nicolás Luna, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.657 - Letra "V" - Año 2000, caratulado: "Videla de Luna Hermelinda F. y Otro - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de abril de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.024 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Petrona Moreno, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.970 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moreno Norma del Valle s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Petrona Moreno". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2008

* * *

El Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaria de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.239 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Fleischer Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alfredo Fleischer, a estar en derecho, Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de junio de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.030 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

* * *

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio - Ley N° 11.867

Escribana María Eugenia Lucero, titular del Registro número 10 de esta provincia de La Rioja, con oficinas ubicadas en calle San Isidro N° 729, ciudad de La Rioja, comunica por cinco (5) veces a la comunidad en general que la Sra. Elisa Cristina Luzuriaga, D.N.I. N° 16.228.861, CUIT 27-16228861-5, con domicilio en calle Tajamar N° 757, B° Centro, vende y transfiere a favor de la Sra. María Teresita del Carmen Vietto Vda. de Salguero, L.C. N° 02.780.499, CUIT 27-02780499-9, domiciliada en Av. San Francisco N° 5511, barrio La Quebrada, ambos de la ciudad de La Rioja, la explotación del Fondo de Comercio en el rubro comercialización de ropa e indumentaria, accesorios y conexos denominado "Ozbek", que gira en un local comercial ubicado en calle Buenos Aires N° 243, centro de esta ciudad. El mismo se encuentra libre de deudas, inhibiciones y/o gravámenes. Los reclamos y oposiciones de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación de edictos, todo bajo las previsiones de la Ley N° 11.867. La Rioja, 09 de mayo de 2008.

María Eugenia Lucero
Escribana Pública Nacional
Registro N° 10 - La Rioja

N° 8.031 - \$ 300,00 - 13 al 27/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, en los autos Expte. N° 9.794 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "M.R. Group S.A. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Escritura Pública N° 8, confeccionada en la ciudad de La Rioja, Capital de la provincia de La Rioja, el día 15/01/08 por el Escribano Marcos Ricardo Pedernera, titular del Registro Notarial N° 31, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por la Sra. Cristina del Valle Campos, argentina, D.N.I. N° 24.579.682, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Dardo Rocha N° 745, ciudad de La Rioja; y el Sr. Manuel Rodolfo Chain, argentino, D.N.I. N° 17.891.207, de profesión comerciante, con domicilio especial en Av. Rivadavia N° 220, ciudad de La Rioja. Denominación: "M.R. Group S.A.". Domicilio Social: Manuel Belgrano N° 78 - Piso 2 de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales, Construcción en general, Licitaciones y Concursos, Servicios varios, Financieras, Importación y Exportación. Capital: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de cinco votos por acción y de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Cristina del Valle Campos, datos personales referidos supra. Director Suplente: Manuel Rodolfo Chain, datos personales referidos supra. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 01 de enero de cada año. Edicto por un (1) día. Secretaría, 30 de abril de 2008.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.032 - \$ 130,00 - 13/05/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "A" a cargo de la actuario, Dra. María Fantín, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Yolanda Mercedes Avila ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 8.109 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Avila Yolanda Mercedes - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado sobre la Av. San Francisco, B° Cochangasta de la ciudad de La Rioja, Manzana 115 - Sección "E" - Parcelas f - f1, Circunscripción I, Padrón N° (f) 1-00272, (f1) 1-10421, el cual tiene una superficie total de 1.999,60 metros cuadrados, que mide y linda: con frente a la avenida de su ubicación y desde el vértice Noroeste, designado como N° 2- 15,86 metros en dirección Este hasta el vértice N° 1, siguiendo el mismo rumbo se miden 1,21 metros hasta el vértice 10. Desde este vértice se toma rumbo aproximado hacia el Sur y midiéndose 34,72 metros se arriba al vértice N° 9. Desde este vértice se toma rumbo aproximado hacia el Este y midiéndose 10,93 metros se arriba al vértice 8, lindando en todo el tramo con propiedad de Nicolás Felipe Nieto. Desde este último vértice se toma rumbo aproximado hacia el Sur, midiéndose 20,69 metros hasta el vértice 7, siguiendo el mismo rumbo se miden 34,12 metros hasta el vértice 6, lindando en ese tramo con propiedad de la sucesión de Hugo Nicolás Salguero. Desde el vértice 6 se toma rumbo aproximado hacia

el Oeste midiéndose 25,67 metros hasta el vértice 5, lindando en ese tramo con Río Tajamar. Desde el vértice 5 con rumbo aproximado hacia el Norte se miden 44,85 metros hasta el vértice 4, y desde este vértice siguiendo aproximadamente el mismo rumbo se miden 42,08 metros hasta el vértice 3, desde este vértice se miden 5,00 metros hasta arribar al vértice de partida N° 2, encerrando una superficie total de 1.999,60 metros cuadrados, lindando en el tramo 5, 4, 3, 2 con propiedad de María del Rosario Moreno. El inmueble está afectado por línea municipal en una superficie de 132,24 metros cuadrados. Su Plano de Mensura ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 015198 del 18/12/02. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término se cita, emplaza y corre traslado de la demanda interpuesta a los Sres. José Nicolás Avila y Manuel Aniceto Avila en su carácter de titulares registrales de las parcelas "f" y "f1", respectivamente. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.033 - \$ 200,00 - 13 al 27/05/2008

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. César Oreste Chiavassa, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Arroyo Díaz Atilio - Información Posesoria" -Expte. N° 5.848 - Letra "A" - Año 2007, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la localidad de Polco, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: II - S.: A - M.: 3 - P.: "6". Medidas y colindantes: un lote de terreno de forma rectangular que se ubica en la localidad de Polco, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, que mide: partiendo del vértice "1", en dirección Noroeste recorre una distancia de 41,11m hasta llegar al vértice "2", donde forma un ángulo de 92°10'26", desde allí en dirección Noreste recorre una distancia de 17,93 m hasta llegar al vértice "3", donde forma un ángulo de 87°40'23", desde allí en dirección Sureste recorre una distancia de 43,49 m hasta llegar al vértice "4", donde forma un ángulo de 84°42'18", desde allí en dirección Suroeste recorre una distancia de 17,88 m hasta alcanzar el vértice de partida, donde forma un ángulo de 95°26'53", cerrando así la figura descrita, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (754,38 m2). El inmueble que se pretende usucapir colinda al Este: con calle Castro Barros, al Norte: con Rosa Nérida Toledo, al Oeste: con Ramón Estanislao Rivero, y al Sur: con calle María del Castillo. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de febrero de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 8.034 - \$ 170,00 - 13 al 27/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.096 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sotomayor de Carrizo Rosa Victoria - Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Rosa Victoria Sotomayor de Carrizo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.035 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Prosecretaria a cargo de Secretaría - María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Garrido Jorge Angel, a comparecer en los autos Expte. N° 38.653 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Garrido Jorge Angel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 19 de febrero de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.038 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Sede Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.555 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moreno Modesta Liberata s/Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez. Ante mí: Sonia del Valle Amaya. Secretaría, 06 de mayo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.039 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

* * *

La Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.801 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mego S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente

edicto, por el que se hace saber que la Sra. Elisa del Valle Saavedra, argentina, D.N.I. N° 18.207.137, casada, domiciliada en calle República Argentina N° 399 del barrio Panamericano, y la Sra. María Magdalena Saavedra Pugliese, argentina, D.N.I. N° 29.449.041, casada, domiciliada en calle República del Líbano N° 73, ambas de esta ciudad de La Rioja, mediante instrumento privado de fecha 15 de abril de 2008, han constituido una sociedad denominada "Mego S.R.L.", cuyo domicilio será en calle Pelagio B. Luna N° 926, barrio Centro, La Rioja - Capital. Duración: 99 años de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: A)- Agencia de automóviles. B)- Realización de operaciones comerciales. C)- Inmobiliarias. D)- Constructora. E)- Agropecuaria. Capital: Se fija en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) que se divide en un mil ochocientos partes iguales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Ejercicio Social: Se practicará el día 31 de diciembre de cada año. Socio-Gerente: La sociedad será administrada en forma conjunta. Secretaría, 08 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.040 - \$ 100,00 - 13/05/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Nicolasa Francisca Claudina Ceballos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 30.969 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Torres Segundo Andrés s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Nicolasa Francisca Claudina Ceballos". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20.148/07, caratulados: "Cisnero Gabriel Ceferino s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando al Sr. Jorge Eduardo Velázquez, D.N.I. N° 33.100.095, a comparecer a juicio dentro del término de diez (10) días posteriores a su notificación y bajo apercibimiento de ley

(Artículos 273, 274, 49 y 50 del C.P.C.). Notifíquese. Edictos por tres (3) días sin cargo en Radio Municipal de Chilecito (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 15 de febrero de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 13 al 20/05/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 66 - "M" - 2007. Titular: Milanese, Roberto. Denominación: "Millonaria Nueva". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 02 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 999 ha 8.692.91 m2, resultantes de la superposición parcial con la manifestación de descubrimiento Umango Sudoeste, Expte. N° 68 - "B" - 2006 a nombre de Boland Minera S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2533000.000 X=6797497.386, Y= 2532500.000 X=6797497.386, Y=2532500.000 X=6797500.000, Y=2530500.000 X=6797500.000, Y=2530500.000 X=6793500.000, Y=2533000.000 X= 6793500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6797497.39-2533000-13-09-E- SO: 6793500-2530500-13-09-E. La Rioja 04 de diciembre de 2007. Visto:... y Considerando:... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c de la Dirección Gral. de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°). De Forma:... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz, Sec. de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.001 - \$ 100,00 - 02 y 13/05/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00